



ANGOL, 07 OCT 2024

DECRETO EXENTO N° 003483 /1458.-

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.234 de fecha 22 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) el Ord. N° 97 de fecha 02 de octubre del 2024, Fondo Interno a rendir.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón. –

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2024, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

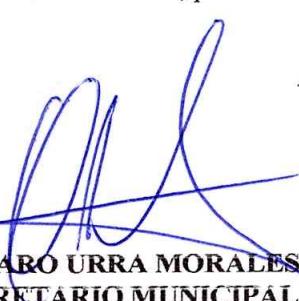
D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE, Fondo Interno a rendir por la suma de **\$279.000 a Don Enrique Vilches Murgadas RUT N° [REDACTED]** Director del Liceo Comercial “Armando Bravo Bravo” para efectuar gastos de alimentación, comprendido en el Ítems del subtítulo 22-01 “Para personas”, con participación de banda de guerra en la comuna de Renaico el día 10 de octubre de 2024, con cargo a Subvención Escolar Preferencial.

2.- Procédase a efectuar el giro correspondiente con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por la cual deberá efectuar la rendición de cuentas mensualmente por los pagos en efectivo y debidamente documentada y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/AUM/PUP/BGI/jbl
M. f

DISTRIBUCION
- Secretaria Municipal
- Área Finanzas DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Establecimiento
- Transparencia


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)